

CHILE / PORTADA

# Pese a abstención de la UDI: Avanza proyecto de ley que tipifica la zoofilia como delito

El Ciudadano · 30 de octubre de 2024

*La iniciativa, impulsada en 2021 y retomada tras una reciente denuncia en Valparaíso, busca sancionar la violencia sexual contra animales y endurecer las penas para proteger a los más vulnerables, excluyendo únicamente actos de carácter veterinario o científico.*



Este pasado martes, la Cámara de Diputadas y Diputados recibió para su discusión un proyecto de ley que sanciona la zoofilia como delito, con penas de hasta tres años de cárcel. El proyecto, presentado inicialmente en 2021, retomó relevancia en septiembre pasado tras una denuncia de agresión sexual contra animales en el cerro Las Cañas de Valparaíso.

El diputado **Diego Ibáñez (FA)**, uno de los impulsores de la ley, expresó su satisfacción **por la aprobación en la Comisión de Constitución**: «Queremos detener la violencia sexual y la bestialidad contra los animales, para que haya justicia y los responsables reciban una pena efectiva», declaró.

La propuesta aprobada en general el pasado 15 de octubre, tipifica la zoofilia como un agravante del maltrato animal y cuenta con el respaldo de los miembros de la Comisión de Constitución, luego de que el gobierno le otorgara carácter de urgencia. Finalmente este martes, aunque con la abstención de la UDI, se logró su despacho en Sala, un hecho que Ibáñez destacó: «Estamos avanzando en la protección animal, dando una clara señal de que la impunidad ya no será tolerada».

Cabe recordar que la actual Ley Cholito no aborda la zoofilia, por lo que este proyecto define como «bestialidad» cualquier acto de connotación sexual que afecte genitales, ano o cavidad bucal del animal, excluyendo únicamente acciones con fines legítimos, como procedimientos veterinarios o científicos.

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)